



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6805

Corrección de errores en la publicación del Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, de 11 de mayo de 2017, de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio TIC-Mallorca del ejercicio 2017 por crédito extraordinario (CE01/2017)

Se han detectado errores en la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* n.º. 70, de 8 de junio de 2017, al Acuerdo del Pleno, de 11 de mayo de 2017, de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos en el presupuesto del TIC-Mallorca del ejercicio 2017 por crédito extraordinario (CE01/2017).

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se rectifican los errores materiales de esta publicación consistentes en:

Donde dice:

Aumento de ingresos por capítulo:

Cap. 4	378.889,00
TOTAL	378.889,00

Debe decir:

Aumento de gastos por capítulo

Cap. 4	378.889,00
TOTAL	378.889,00

Palma, 19 de junio de 2017

Por delegación del presidente,

el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB n.º. 114, de 28 de julio)

Jeroni M. Mas Rigo

